

# B-1: Normas para la Presentación de Solicitudes para Ser Alumno Miembro de la Junta



---

## REFERENCIAS

[Política de la Junta de Educación B-1: Situación Legal, Responsabilidades y Ética de la Junta de Educación B-1: Solicitud para Ser Alumno Miembro de la Junta](#)

---

### I. Requisitos para Presentar una Solicitud

- A. El proceso de solicitud para ser alumno miembro de la junta se iniciará en enero de cada año, de forma tal que la selección del alumno miembro de la junta para el siguiente año escolar se apruebe en la segunda reunión de la junta en marzo.
- B. El alumno interesado deberá completar todos los siguientes pasos del proceso de solicitud.
  - 1. Completar el formulario B-1: Solicitud para Ser Alumno Miembro de la Junta. La solicitud se encuentra disponible en la página web del distrito y en la oficina de la escuela para la que se nombra.
    - a. Se requiere la firma del padre o tutor, que indica su conformidad para apoyar al alumno en este compromiso.
  - 2. Presentar un currículum o biografía del alumno/a de una o dos páginas.
  - 3. Redactar una declaración que detalle cuáles son las razones por las que desea ocupar el puesto en la junta y los aportes que espera poder realizar.

### II. Panel de Entrevistadores

- A. Un panel compuesto por maestros, administradores, padres, el presidente del alumnado y alumnos seleccionados al azar de la junta de control, del senado estudiantil o de cualquier otro órgano de decisión estudiantil entrevistará a los candidatos.
- B. El panel seleccionará no más de cinco y no menos de un candidato que considere que están calificados para desempeñarse como alumno miembro de la junta.
- C. En caso que el panel seleccione a más de una persona calificada, los alumnos y el presidente del alumnado llevarán a cabo la selección final mediante consenso o votación.

### III. Notificación a los alumnos

- A. La notificación a los posibles alumnos candidatos deberá incluir:
  - 1. Se deberán realizar anuncios a través del intercomunicador a todo el alumnado sobre el puesto vacante de alumno miembro de la junta por un mínimo de diez días de clase antes de la fecha límite para presentación de solicitudes.
  - 2. Se deberá colocar folletos y pósters anunciando el puesto vacante en lugares destacados en los corredores por un mínimo de diez días de clase antes de la fecha límite para presentación de solicitudes.
  - 3. Se deberá publicar un artículo promocionando el puesto vacante en el comunicado de la Asociación de Padres y Maestros (*PTA* por sus siglas en inglés) y/o en el boletín informativo de la escuela antes de la fecha límite para presentación de solicitudes.
  - 4. La información sobre el puesto incluirá una descripción de la duración, frecuencia y calendario de las reuniones de la junta, así como la posibilidad de asistir a sesiones de estudio adicionales durante todo el año.

### IV. Responsabilidades del Director

- A. Es responsabilidad del director, o la persona que designe el director, hacer saber a todos los alumnos sobre el proceso de solicitud para desempeñarse como alumno miembro de la junta. Salvo circunstancias inusuales, los alumnos de noveno, décimo y undécimo grados registrados en la escuela de nominación, que tengan menos de 18 años al momento de la solicitud, son elegibles para presentarse.

### V. Rotación de Escuelas

- A. La selección de un alumno miembro de la junta rotará entre las escuelas secundarias cada año de la siguiente manera:

1. La rotación continuará con la escuela *West High School* para el período 2016-2017, *Horizonte Instruction and Training Center* para el 2017-2018, *Highland High School* para el 2018-2019 y la escuela *East High School* para el 2019-2020; de allí en adelante, se repetirá este patrón de rotación. Si la escuela asignada no recomienda a un alumno para ocupar el puesto, la selección de un alumno miembro de la junta pasará automáticamente a la siguiente escuela siguiendo el orden de rotación.

Ningún empleado o alumno del distrito debe estar sujeto a discriminación en el empleo ni en ningún programa o actividad del distrito por razones de edad, color, discapacidad, sexo, identidad de género, información genética, nacionalidad, embarazo, raza, religión, orientación sexual o condición de veterano de guerra. El distrito está comprometido a brindar igualdad de acceso y de oportunidades en todos sus programas, servicios y empleos, incluidos sus procesos de presentación de denuncias, políticas, acceso a programas, utilización de establecimientos del distrito, adaptaciones razonables y demás asuntos relacionados con la Igualdad de Oportunidades Laborales. El distrito también brinda igualdad de acceso a establecimientos del distrito a todos los grupos de jóvenes mencionados en el Título 36 del Código de los Estados Unidos, incluidos los grupos de scouts. Se ha designado a la persona mencionada a continuación para manejar las preguntas y denuncias relacionadas con casos de discriminación, acoso y represalias ilegales: Tina Hatch, Superintendente Auxiliar, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8251. También puede contactar a la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.